

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/03/17 Hs. 11:58
Numero:	123 Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	06 ves 3420

NOTA N°: 24

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 06 de marzo de 2017-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

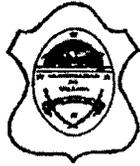
Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en la próxima Sesión Ordinaria el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al DEM designar un espacio físico para la práctica deportiva de "DirtJump" –rampas de tierra-.

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

FUNDAMENTOS

Un grupo de jóvenes de nuestra ciudad que se encuentran convocados en torno a la actividad deportiva de "DirtJump" –rampas de tierra- se acercó a este bloque a exponer la necesidad de contar con un espacio físico para realizar el deporte.

La disciplina involucra a personas de una amplia franja etaria –entre 8 y 40 años-, sin embargo los deportistas se ven imposibilitados de desarrollar actividades de enseñanza, aprendizaje, práctica y competencia ya que no cuentan con un espacio físico factible de ser utilizado como espacio deportivo exclusivo.

Además, en la nota que se adjunta a la presente, expresan que la posibilidad de contar con dicho espacio no sólo conllevaría la práctica permanente y estable del deporte si no la proyección hacia un espacio inclusivo y participativo en el cual se proponen desarrollar actividades relacionadas como el aprendizaje de mecánica ligera, reciclado de materiales para la construcción de las rampas y circuitos.

En síntesis, el fundamento de la propuesta radica en hacer factible un espacio deportivo, social y educativo con fuerte involucramiento de quienes practican el deporte que estimule el crecimiento de la disciplina a nivel local.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, analice la factibilidad de designar un espacio físico o un predio municipal apto para la práctica de "DirtJump" (rampas de tierra).

ARTÍCULO 2.- DESTACAR la impronta de RECICLADO del proyecto, ya que el acondicionamiento del predio incluye tareas con materiales y técnicas de reciclado de pallets, maderas y otros objetos con los que se construyen las rampas, a cargo de los impulsores y seguidores de la disciplina.

ARTÍCULO 3.- De forma.

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**

Ushuaia, 15 de Febrero 2017

Concejal Silvio Bocchicchio
Espacio de Concertación Social.

Ref. Ejido Urbano para "DirtJump"

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. con la intención de hacerle saber que somos un grupo de jóvenes con la impronta de generar dentro de la ciudad de Ushuaia un mayor desarrollo del ciclismo a nivel provincial. Es por ello que tomamos la iniciativa de crear un espacio en donde se pueda practicar la disciplina denominada "DirtJump" (rampas de tierra).

Somos conscientes de la realidad actual respecto a lo que conlleva ésta disciplina y concluimos en que no contamos con espacios acordes para llevarla a cabo, mas allá de que existen dos skateparks, ambos no están en óptimas condiciones y a su vez no permiten un apropiado desarrollo de la misma .

Es nuestro deseo la puesta a disposición de un emplazamiento dentro del ejido urbano dedicado a poner en práctica la disciplina, oficializarla y aumentar también el nivel deportivo de los jóvenes fueguinos ya que existe un gran número que cuenta con el talento pero debido a la falta de lugares aptos para realizarla se encuentran limitadas sus posibilidades de poder incrementar su progreso deportivo o bien optan por migrar a otras provincias.

Para llevar a cabo esto, solo requerimos un espacio físico el cual no necesariamente demanda habilitaciones de servicio, sino más bien, un lote de tierra en donde se puedan realizar rampas y circuitos para los distintos niveles que comprende la disciplina.

De efectuarse este pedido, tenemos la convicción de que dará como resultado principal el crecimiento e incremento a nivel deportivo, el arraigo y la interiorización de más jóvenes y adultos en la práctica de "DirtJump" ya que es un deporte que abarca una amplia franja de edades, ya sea desde los 8 años hasta 35 o más. A su vez evitaremos que los jóvenes, en busca de espacios propicios para la práctica, cometan actos considerados "vandálicos" por hacer uso de propiedades públicas o bien privadas.

Es así como lograremos nuestro principal objetivo, un espacio donde se genere identidad cultural e inclusión social, debido a que en la actualidad los jóvenes comparten el deporte de manera amigable y participativa dando lugar a la vida activa, fomentando la salud y el bienestar social. Obtendremos así, alejar a la juventud de las problemáticas sociales como las adicciones, el alcohol y violencia.

Con respecto a la realización de las rampas, como ya lo mencionamos anteriormente, estas solo requieren del movimiento de tierra para lo cual se necesitaría un grupo de personas para trabajar el suelo o bien la utilización de máquinas retroexcavadoras para facilitar y agilizar la creación de los circuitos. De aquí se desprende nuestra idea denominada "EcoDirt", la cual pretende disminuir el impacto ambiental, reutilizar materiales descartables, y reciclaje

maderas desechadas de obras públicas etc, obteniendo la disminución de costos y el aprovechamiento de los trastos ambientales.

Para concluir, desde ya agradecemos la predisposición para realizar este proyecto, creemos que de darse lugar, se podrán desprender muchas acciones como por ejemplos la creación de una escuelita de DirtJump, torneos provinciales, utilizar el predio para realizar actividades invernales (snowboard/ski), talleres de capacitación tanto en mecánica liviana de bicicletas como también en primeros auxilios que acompañarían eficientemente a la actividad ya que no solo pretendemos el desarrollo de la disciplina sino también el incentivo de la salud en el deporte y el bienestar social de la juventud.

Desde ya, y a la espera de una pronta respuesta respecto a lo requerido, saludamos a Ud.

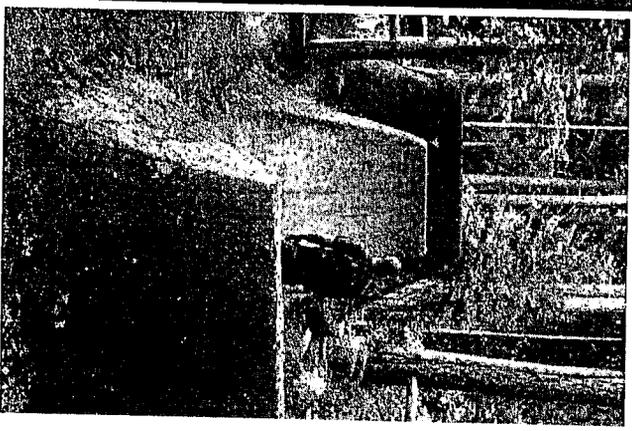
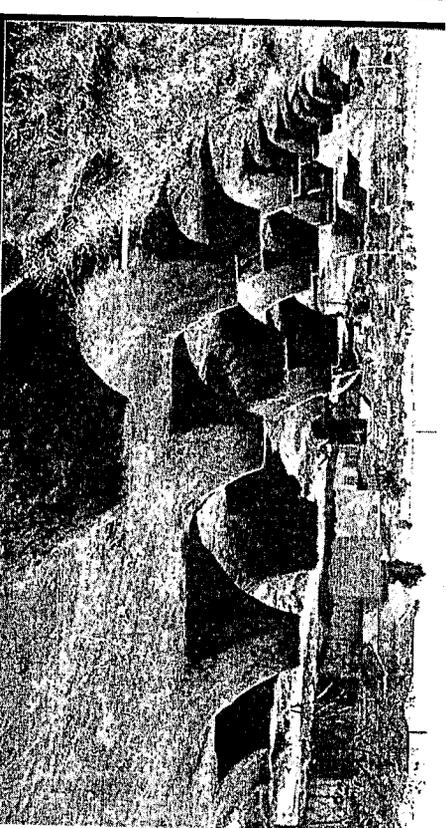
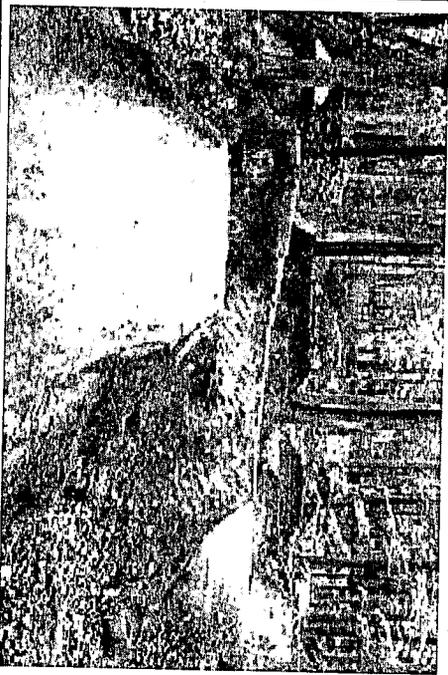
Atte.



PABON. N. Mariana
DNI: 34648161
2901-408402



RODRIGUEZ. M. Hugo
DNI: 35356003
2901-413100





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/03/17	Hs. 15.17
Numero: 223	Fojas: 13
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	

USHUAIA, 10 de marzo de 2017

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 2033/2016 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 10 de marzo del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

C.D
M.L.C

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

104/2009

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

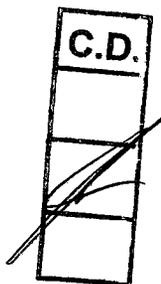
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2.000 m²) del espacio verde identificado catastralmente como Sección F, Macizo 91a, Parcela 1, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 88, Parcela 1, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de quinientos diecinueve metros cuadrados (519 m²) del pasaje peatonal "sin nombre" conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 88, Parcela 1, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

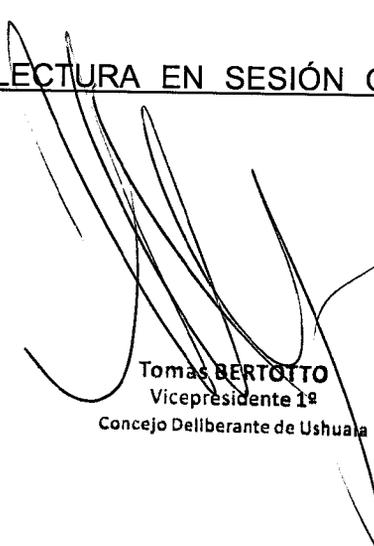
ORDENANZA MUNICIPAL N°

**SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
14/12/2016.-**



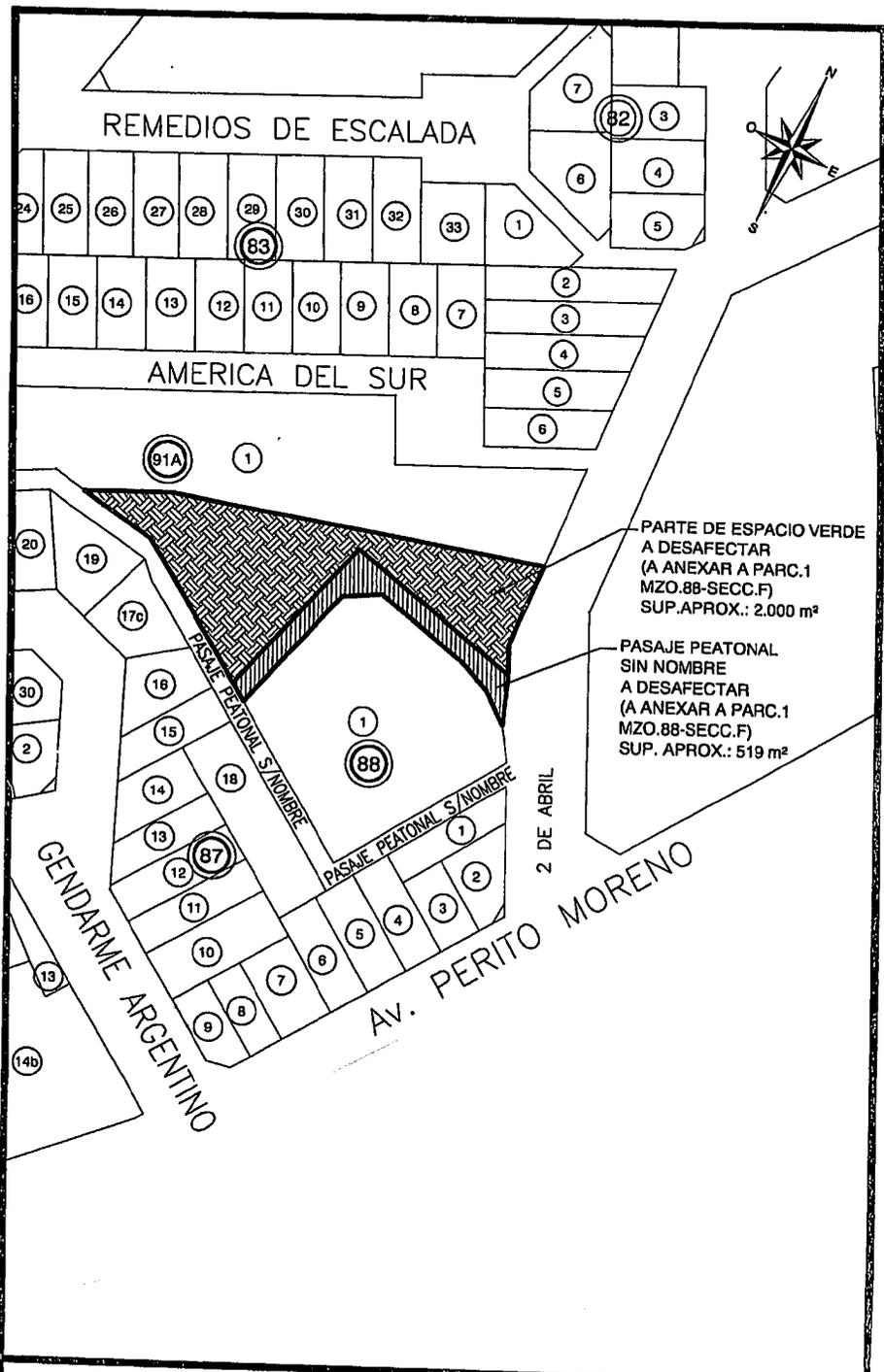
co


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Tomás BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia



ANEXO I.-----
ORDENANZA Nº



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		relevó:	dirección: D.U.
		visado: Arq. G. Páccios	fecha: 11/2016
tema: PARCELA 1 DEL MACIZO 91A DE LA SECCION F ESPACIO VERDE Y PASAJE PEATONAL		dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.
plano de: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº			

C.D.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

USHUAIA, 03 MAR 2017.

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- a) 1880/2016 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m²) del espacio verde identificado como parcela 1, macizo 30A, sección E;
- b) 1991/2016 referente a desafectar del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4,000 m²) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado catastralmente como sección L, macizo 109B, parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia para la construcción de un colegio primario;
- c) 2033/2016 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2,000 m²) del espacio verde identificado catastralmente como sección F, macizo 91a, parcela 1, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como sección F, macizo 88, parcela 1.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los temas de la convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Doble Lectura para el día viernes 10 de marzo, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 10 de marzo de 2017, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016, ingresadas mediante asuntos:

- a) 1880/2016 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m²) del espacio verde identificado como parcela 1, macizo 30A, sección E;
- b) 1991/2016 referente a desafectar del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4,000 m²) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado catastralmente como sección L, macizo 109B, parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia para la construcción de un colegio primario;
- c) 2033/2016 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

metros cuadrados (2,000 m²) del espacio verde identificado catastralmente como sección F, macizo 91a, parcela 1, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como sección F, macizo 88, parcela 1.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Schreiner Federico.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 107 /2017.-

M.L.C

[Handwritten signature]
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



[Handwritten signature]
3/3/17



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA
Marta Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

17

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

104/2009

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2.000 m²) del espacio verde identificado catastralmente como Sección F, Macizo 91a, Parcela 1, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 88, Parcela 1, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de quinientos diecinueve metros cuadrados (519 m²) del pasaje peatonal "sin nombre" conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 88, Parcela 1, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
14/12/2016.-

co



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tomás BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

09/03/2017 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 10 de marzo de 2017 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

1821/16 ratificar, el cambio de categoría de conservación de II a III por una superficie de 562.100 m2 ubicados en tierras fiscales sin mensurar;

1822/16 autorizar la ocupación del retiro frontal residencial densidad media/baja del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en parcela 1, macizo 56, sección f;

1841/16 ratificar el Decreto Municipal 1673/2016 mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado Sector IV- 1º etapa;

1842/16 ratificar el Decreto Municipal 1672/2016 mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado sector II - faldeo de Andorra.

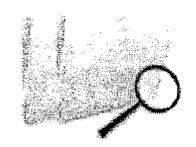
AUDIENCIA PÚBLICA

1880/16 desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m2) del espacio verde identificado como parcela 1, macizo 30A, sección E;

1991/16 desafectar del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4,000 m2) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado como sección L, macizo 109B, parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia;

2033/16 desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2,000 m2) del espacio verde identificado como sección F, macizo 91a, parcela 1, para ser incorporada a la parcela identificada como sección F, macizo 88, parcela 1;

Presiden: concejales Ayala Gastón y Juan Carlos Pino



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Marzo		2017		Login		
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

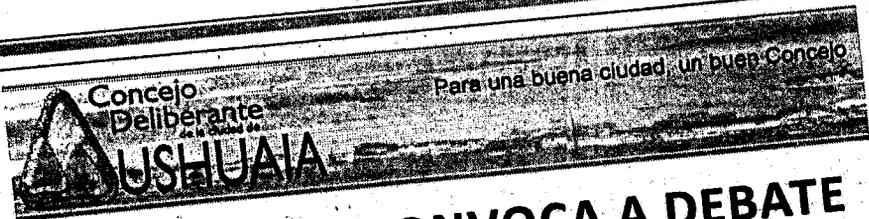
ES COPIA
 María Victoria Calabrone
 Legajo 3119
 Concejo Deliberante

Ordenanzas en PDF. Buscador por TEMA, DESCRIPCION O NUMERO - Requiere

ES COPIA

[Handwritten Signature]
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Diario Prensa 23



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 10 de marzo de 2017 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

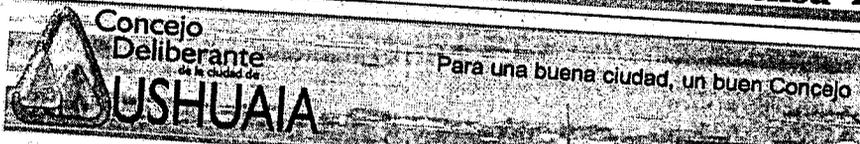
- 1821/16 ratificar, el cambio de categoría de conservación de II a III por una superficie de 562.100 m2 ubicados en tierras fiscales sin mensurar;
- 1822/16 autorizar la ocupación del retiro frontal residencial densidad media/baja del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en parcela 1, macizo 56, sección F;
- 1841/16 ratificar el Decreto Municipal 1673/2016 mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado Sector IV- 1ª etapa;
- 1842/16 ratificar el Decreto Municipal 1672/2016 mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado sector II - faldeo de Andorra.

AUDIENCIA PÚBLICA

- 1880/16 desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m2) del espacio verde identificado como parcela 1, macizo 30A, sección E;
- 1991/16 desafectar del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4,000 m2) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado como sección L, macizo 109B, parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia;
- 2033/16 desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2,000 m2) del espacio verde identificado como sección F, macizo 91a, parcela 1, para ser incorporada a la parcela identificada como sección F, macizo 88, parcela 1;

Presiden: concejales Ayala Gastón y Juan Carlos Pino

Diario Prensa 08/03/2017



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 10 de marzo de 2017 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

- 1821/16 ratificar, el cambio de categoría de conservación de II a III por una superficie 562.100 m2 ubicados en tierras fiscales sin mensurar;
- 1822/16 autorizar la ocupación del retiro frontal residencial densidad media/baja del Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en parcela 1, macizo 56, sección f;
- 1841/16 ratificar el Decreto Municipal 1673/2016 mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado Sector IV- 1ª etapa;
- 1842/16 ratificar el Decreto Municipal 1672/2016 mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado sector II - faldeo de Andorra.

AUDIENCIA PÚBLICA

- 1880/16 desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m2) del espacio verde identificado como parcela 1, macizo 30A, sección E;
- 1991/16 desafectar del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4,000 m2) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado como sección L, macizo 109B, parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia;
- 2033/16 desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2,000 m2) del espacio verde identificado como sección F, macizo 91a, parcela 1, para ser incorporada a la parcela identificada como sección F, macizo 88, parcela 1;

Presiden: concejales Ayala Gastón y Juan Carlos Pino

ES COPIA
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

101951

SH

Diario Prensa 09/03/2017



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
10 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de marzo del año 2017, siendo la hora 14:20, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Gastón AYALA por estar ausente con justificación el concejal Juan Carlos PINO, con la secretaría a cargo de la agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016, ingresadas mediante asunto:

- a) 1880/2016 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m²) del espacio verde identificado como parcela 1, macizo 30A, sección E,
- b) 1991/2016 referente a desafectar del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4,000 m²) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado catastralmente como sección L, macizo 109B, parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia para la construcción de un colegio primario;
- c) 2033/2016 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2,000 m²) del espacio verde identificado catastralmente como sección F, macizo 91a,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

parcela 1, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como sección F, macizo 88, parcela 1.

Participan de la Audiencia Pública los concejales Silvio BOCCHICCHIO y Hugo ROMERO y el Referente de Programa Héctor PALACIO.-----

Por el asunto 2033/2016 se encuentran presentes Carlos RASSO, Julián ELIZARI y José Carlos SIMÓN.-----

Por los demás asuntos no se encuentran interesados presentes.-----

El presidente da la bienvenida, explica el funcionamiento de la Audiencia Pública y da la palabra al Secretario quien da lectura al decreto de convocatoria.-----

El sr. RASSO explica la motivación de su solicitud la cual es finalizar con el conflicto de larga data por la propiedad de la tierra, mencionando un acuerdo al que llegó con la municipalidad, que se firmará antes de la cesión de la tierra e incluye no litigar con la Municipalidad de Ushuaia ni ahora ni en el futuro por este tema.-----

El Sr. SIMÓN expone su problemática y la de sus vecinos en relación al pasaje peatonal lindero al predio en cuestión y el mantenimiento y saneamiento del actual pasaje peatonal.-----

Se le informa a los vecinos que dicho asunto se encuentra en estudio en el CoPU y que se solicitará se expida al respecto.-----

Siendo la hora 15:00, se da por finalizada la Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----